



CUADERNO INFORMATIVO PARA EL INGRESO EN LA POLICÍA NACIONAL

Infórmate también sobre nuestros cursos de Guardia Civil - Policía Local - Vigilante de Seguridad...

INDICE

1. Requisitos	2
2. Pruebas.....	2
2.1.1. Primera prueba (aptitud física):	2
2.1.2. Segunda prueba (conocimientos y ortografía):	3
2.1.4. Ejercicio voluntario de idiomas:	3
3. Exclusiones Médicas Para el Ingreso en el CNP (Orden de 12 de mayo de 2021)	4
39. CALENDARIO Y HORARIOS CURSO 2020/2021	11
40. CURSO PROGRESIVO Y CLASES DE REFUERZO	13
41. plataforma on line (curso de optimización).....	13
42. clases de inglés	13
43. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO OPOSICION CNP	14
44. Situación de instalaciones deportivas.....	14
45. coordinación del curso y departamento de acción tutorial.....	15
46. centro homologado por el ministerio del interior.....	15
47. otras ventajas por ser alumno de la academia santa maria	15

El ingreso en la Policía Nacional, en la Escala Básica, categoría de Policía, se efectuará conforme a los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, a través del procedimiento de **oposición libre**, previa superación de las pruebas selectivas establecidas en la correspondiente convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

1. REQUISITOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas **será necesario reunirlos siguientes requisitos antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción:**

1. Ser español.
2. Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres
3. Estar en posesión del **título de Bachiller** u otros equivalentes o superiores.
Se considera título equivalente entre otros, según el Ministerio de Educación (Orden EDU/1603/2009):
 - ✓ Grado Medio
 - ✓ ESO + Prueba de acceso al Grado Superior o Curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 - ✓ EGB + Curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años.*-Otras circunstancias académicas consultar en el Gabinete psicopedagógico.*
4. Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante.
5. No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. Estar en posesión del **permiso de conducción de la clase B**.

2. PRUEBAS

La fase de oposición constará de las siguientes **pruebas de carácter eliminatorio:**

2.1.1. Primera prueba (aptitud física):

- La aptitud física constará de tres ejercicios.
- La calificación de cada ejercicio será de cero a diez puntos, teniendo en cuenta que la obtención de cero puntos en cualquiera de ellos supone la eliminación del aspirante.
- La calificación de la prueba será la media de las obtenidas en cada ejercicio, debiendo alcanzarse al menos cinco puntos para aprobar.
- **Descripción de las pruebas de aptitud física:**
 - ✓ **Primer ejercicio (Hombres y mujeres): Circuito de Agilidad.** Con la salida de pie, detrás de la línea de partida, el opositor debe realizar el recorrido elegido. Es nulo todo intento en el que el candidato derribe alguno de los banderines o vallas que delimitan el recorrido o se equivoque en el mismo. Se permiten dos intentos sólo a los opositores que hagan nulo el primero.
 - ✓ **Segundo ejercicio (Hombres):** Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, total extensión de brazos, se realizarán flexiones asomando la barbilla por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayudarse con movimientos de piernas. Un intento.
 - ✓ **Segundo ejercicio (Mujeres):** El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición que se describe: brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Un intento.
 - ✓ **Tercer ejercicio (Hombres y mujeres):** Carrera de 1.000 metros sobre superficie lisa, plana y dura. Un intento.

2.1.2. Segunda prueba (conocimientos y ortografía):

Constará de dos partes eliminatorias:

- a) Consistirá en la contestación por escrito en cincuenta minutos, a un cuestionario de cien preguntas, con un enunciado y tres alternativas de respuestas de las que sólo una es verdadera. El examen versa sobre el contenido de 41 temas que abarcan diversas materias de Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales y Técnico-Profesional. Habrá de obtenerse al menos un cinco para superar esta prueba.
- b) Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario para evaluar la capacidad ortográfica del opositor y el Tribunal fijará la puntuación mínima para superarla.

2.1.3. Tercera prueba (reconocimiento médico, entrevista personal y psicotécnicos):

Constará de tres partes:

- a) **Reconocimiento médico:** Dirigida a comprobar que no concurren en el aspirante ninguna de las causas de exclusión a que se refiere la Orden de 11 de enero de 1988.
- b) **Entrevista personal.** A partir de los resultados de los test de personalidad y teniendo en cuenta el cuestionario biográfico, se investigarán en el aspirante los factores de personalidad que determine el Tribunal
- c) **Test psicotécnicos.** Consistirá en la realización de uno o varios test dirigidos a determinar la personalidad y evaluar las aptitudes del candidato para el desempeño de la función policial; así como la confección de un cuestionario biográfico.

2.1.4. Ejercicio voluntario de idiomas:

- a) Los/as opositores/as podrán realizar con carácter voluntario, un ejercicio de conocimiento de los idiomas inglés o francés (solo uno de ellos), que podrá mejorar hasta dos puntos la nota final de la oposición.
- b) Los/as opositores/as optarán por el ejercicio voluntario de idioma en la solicitud de participación en el proceso (recuadro «idioma voluntario»).
- c) La opción efectuada fuera de dicha solicitud no se tendrá en cuenta.

3. EXCLUSIONES MÉDICAS PARA EL INGRESO EN EL CNP (ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2021)

1. Procesos que imposibiliten la realización de las pruebas físicas en los plazos prefijados, teniendo en cuenta las normas y disposiciones relativas a la protección de la maternidad, que se establezcan de conformidad con lo dispuesto la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

2. Procesos que hagan prever la incapacidad para realizar los períodos de formación adecuadamente.

3. Procesos en los que se prevea que en el futuro serán un motivo de incapacidad psicofísica permanente.

4. En la revisión de las calificaciones por resultar «no apto» o «no apta» en aplicación de alguno de los apartados de exclusión, la evaluación correspondiente abarcará aquellos del cuadro médico de exclusiones que el órgano médico pericial considere relevante, no estando limitado por las evaluaciones previas o ajenas al mismo, siendo determinantes los resultados de exploración y pruebas complementarias realizadas en el día y hora señalados para dicha prueba.

5. Las patologías que, por resultar incompatible con las funciones de la Policía Nacional, y que conforme a la definición del presente cuadro médico de exclusiones sean susceptibles de valoración, serán evaluadas de forma individualizada con informe técnico emitido por la persona asesora médica designada.

B. Parámetros biológicos, enfermedades y causas generales

B.1 Parámetros biológicos.

1. Altura: se establecerá en función de la estatura recogida en el reglamento de procesos selectivos y formación vigente en el momento de la convocatoria y se medirá en bipedestación en tallímetro clínico y en dos ocasiones, dando por válido la mejor de ambas. No se admitirá ningún tipo de cirugía o técnica semejante (prótesis temporales opermanentes) que supongan una alteración de la altura anatómica.

2. El índice de masa corporal (IMC): no sobrepasará 28 ni será inferior a 18. Se podrán aceptar IMC superiores a 28 si objetiva y claramente se deben, no a un aumento de la grasa corporal, sino a un desarrollo muscular marcado, y no presenta patología ni factores de riesgo sobreañadidos. El cálculo del índice de masa corporal se efectuará aplicando la siguiente fórmula: $IMC = P/T^2$, donde P es el peso de la persona aspirante desnuda en kilogramos y T la talla en metros.

3. Alteraciones de la tensión arterial: la tensión arterial será eliminatória a partir de 140 mm Hg de sistólica y/o 90 de diastólica. La toma se realizará, si fuera necesario, y para descartar en lo posible el componente emocional o de «bata blanca», una segunda vez, y tras reposo horizontal de diez minutos.

B.2 Enfermedades y causas generales.

1. Anomalías genéticas, congénitas o adquiridas que en opinión de la persona asesora especialista puedan menoscabar en el momento del examen o, previsiblemente en el futuro, la eficacia en la ejecución de las misiones encomendadas o alterar la salud del examinado.

2. Procesos endocrinometabólicos que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica o que requieran terapia sustitutiva continua que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales, evaluados de forma individualizada y con informe emitido por la persona asesora médica designada.

3. Procesos y enfermedades infecciosas y parasitarias que, por la presencia de trastornos funcionales, por exigir un tratamiento continuo o por su contagiosidad menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales, evaluadas de forma individualizada y con informe emitido por la persona asesora médica designada.

4. Procesos inmunoalérgicos, de importancia pronóstica y funcional que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales.

5. Procesos reumáticos que originen trastornos funcionales.

6. Tumores malignos y lesiones precancerosas en cualquier localización y estadio, y los tumores benignos que por su tamaño o localización menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales.

7. Intoxicaciones crónicas que determinen trastornos anatómicos o funcionales que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales.

8. Utilización de cualquier tipo de medicación o droga que pueda disminuir la capacidad de reacción del examinado o que funcionalmente menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales.

C. Piel y tejido celular subcutáneo

1. Dermatitis extensas y generalizadas de la piel o cuero cabelludo de tendencia crónica o recidivante, o aquellas que por su localización, extensión o estado clínico interfieran con las actividades policiales o con el uso de la uniformidad o dotación profesional que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales, evaluados de forma individualizada y con informe emitido por la persona asesora médica designada.

2. Dermopatías contagiosas.

3. Afecciones y cicatrices localizadas que afecten a la movilidad o impidan el uso del equipo reglamentario.

4. Úlceras inveteradas o con tendencia recidivante.

D. Neurología y psiquiatría

D.1 Neurología.

1. Cubiertas membranosas y óseas, y del sistema vascular, que produzcan alteraciones motoras o sensitivas, que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales.

2. Enfermedades crónicas sistematizadas, difusas o en focos, y lesiones de cualquier parte del sistema nervioso central o periférico, o de las meninges, que originen trastornos motores o sensitivos.

3. Lesiones traumáticas craneoencefálicas, vertebromedulares o de nervios periféricos y sus secuelas que determinen alteraciones morfológicas o funcionales o que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales.

4. Epilepsia en todas sus formas. Crisis de actividad comicial (como los llamados equivalentes epilépticos y otras) con hallazgos electroencefalográficos significativos.

5. Movimientos anormales uni o bilaterales, generalizados o no.

6. Síndromes neurológicos que cursen con afectación de las funciones corticales.

7. Enfermedades metabólicas, carenciales, por tóxicos, fármacos y drogas que produzcan alteraciones de los sistemas nerviosos central y periférico.

8. Paresia, hemiparesia en cualquier localización, aguda o crónica.

D.2 Psiquiatría.

1. Trastornos mentales orgánicos.

2. Trastornos mentales y del comportamiento relacionados con el consumo de tóxicos (drogas, psicotropos y/o alcohol), al igual que la evidencia de abuso de los mismos o su detección analítica en el reconocimiento.

3. Trastornos psicóticos en todas sus expresiones, incluidos los existentes en los antecedentes, aun cuando no exista producción clínica.

4. Trastornos del estado de ánimo de carácter persistente o recurrente, incluidos los existentes en los antecedentes, aun cuando se encuentren asintomáticos.

5. Trastornos de ansiedad, trastornos adaptativos, trastornos relacionados con factores estresantes y trastornos somatomorfos que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales o adaptación al medio policial.

6. Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y/o a factores somáticos que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales o su adaptación a las mismas.

7. Trastornos de la personalidad y del comportamiento, así como rasgos de personalidad alterados, que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales o su adaptación a las mismas.

8. Déficits intelectivos (tomando como referencia un cociente intelectual inferior a 90) y/o alteraciones cognitivas que afecten al funcionamiento conceptual, emocional, ejecutivo y/o social, o que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales o su adaptación a las mismas.

9. Trastornos del desarrollo mental, del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la etapa infanto-juvenil con persistencia en la edad adulta, y que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales o su adaptación a las mismas.

10. Trastornos del control de los impulsos que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales o su adaptación al medio policial.

11. Aquellos otros trastornos mentales y de la conducta que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales, orden público y práctica policial.

E. Aparato digestivo

1. Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la boca o faringe que trastornen la deglución de modo permanente.

2. Cualquier alteración de los maxilares y del aparato dentario en número, con grado o deformidad, que produzca una incorrecta implantación dentaria que pueda constituir un obstáculo en la masticación.
 3. Sialorrea y fístulas salivares permanentes.
 4. Afecciones del esófago que cursen con disfagia.
 5. Afecciones de estómago, intestino y peritoneo con trastornos orgánicos o funcionales, excepto la enfermedad celiaca.
 6. Afecciones del recto y ano que ocasionen retención, incontinencia o cualquier otra alteración que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales.
 7. Secuelas postquirúrgicas con trastornos que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales.
 8. Alteraciones de la pared abdominal incompatibles con la actividad física. Hernias de cualquier tipo y localización, incluso las pequeñas y reducibles.
 9. Fístulas perineales, incluida la sacrocoxígea.
 10. Hepatopatías agudas o crónicas comprobadas mediante analítica-bioquímica. Pancreatitis aguda o crónica.
 11. Esplenectomía.
 12. Trastornos funcionales digestivos incompatibles con el servicio.
- F. Aparato respiratorio
1. Malformaciones o afecciones del aparato respiratorio, mediastino y caja torácica, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales incompatibles con las actividades policiales, entre ellas: insuficiencia respiratoria, trastorno ventilatorio o disnea a medianos esfuerzos.
 2. Enfermedades del intersticio, parénquima y circulación pulmonar que determinen alteraciones morfológicas o funcionales que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales.
 3. Enfermedades obstructivas de las vías aéreas. Asma bronquial persistente.
 4. Enfermedades infecciosas y parasitarias del aparato respiratorio y sus secuelas. Lesiones residuales tuberculosas que, por su tamaño, número o situación alteren la capacidad respiratoria o hagan presumible su reactivación.
 5. Neoformaciones benignas y malignas del aparato respiratorio y sus secuelas. Nódulo pulmonar.
 6. Enfermedades del mediastino. Enfermedades de la pleura, neumotórax y sus secuelas que determinen alteraciones morfológicas o funcionales.
 7. Anomalías y disfunción diafragmática que determinen alteraciones morfológicas o funcionales.
- G. Cardiología y vascular
1. Alteraciones congénitas o adquiridas del corazón, mediastino, arterias o venas, o secuelas de las mismas, que alteren o puedan alterar en su evolución la normalidad funcional del aparato cardiocirculatorio.
 2. Antecedentes de síncope recidivante.
 3. Enfermedades valvulares.
 4. Síndrome de preexcitación y todos los trastornos del ritmo y la conducción de importancia clínica.
 5. Cardiopatía isquémica en cualquiera de sus manifestaciones.
 6. Insuficiencia cardíaca de cualquier etiología.
 7. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio en fase aguda, recidivantes o que presenten secuelas crónicas.
 8. Portadores de marcapasos, prótesis o injertos cardiovasculares.
 9. Enfermedades de los grandes vasos y fístulas arteriovenosas incluso tras corrección quirúrgica.
 10. Arteriopatías periféricas que puedan producir trastornos funcionales que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales.
 11. Secuelas postflebíticas significativas, varices significativas. Linfedemas importantes.
- H. Aparato locomotor
1. Enfermedades, lesiones o anomalías osteomioarticulares que puedan impedir o menoscabar la función policial.
 2. Pérdida total o parcial de una extremidad.
 3. Alteración anatómica o funcional de una o ambas manos o de las estructuras osteoligamentosas que constituyen la articulación de la muñeca, cuando esto provoque una disminución o alteración de la capacidad de prensión y manipulación. En todo caso la mano dominante debe estar íntegra anatómicamente y funcionalmente.
 4. Inestabilidad articular durante la exploración o incongruencia articular objetivada mediante pruebas de imagen.
 5. Reducción de los rangos fisiológicos de movimiento articular.
 6. Desviaciones de la columna vertebral comprobadas mediante técnicas de imagen, con cifosis superior a 45°, escoliosis con ángulo de Cobb superior a 15°, hiperlordosis con eje sacro formando con el eje horizontal un ángulo inferior a 45°; o aquellas que presenten alteraciones morfológicas en cuerpos vertebrales, discos intervertebrales o apófisis articulares.

7. Alteraciones que cursen con hipotrofia o distrofia de la musculatura de miembros o tronco.
 8. Intervenciones quirúrgicas que alteren significativamente la mecánica osteoarticular y todas aquellas realizadas sobre el aparato locomotor en los 90 días previos a la fecha de reconocimiento médico.
 9. Dismetrías de miembros, superiores a 2 centímetros.
 10. Alteraciones morfológicas de uno o ambos pies que puedan producir intolerancia al uso del calzado reglamentario o a las actividades con bipedestación prolongada.
 11. Procesos patológicos en fase aguda en el momento del reconocimiento médico.
 12. Presencia de material de osteosíntesis que altere la línea articular o que implique riesgo en el ejercicio de las funciones policiales, así como cualquier tipo de cirugía estabilizadora de columna vertebral.
 13. Valgo o varo de miembros inferiores superior a 20º o con repercusión articular.
- I. Aparato de la visión
1. Afecciones del globo ocular, conjuntivas, párpados, vías lagrimales, sistema motor ocular y cavidad orbitaria, que impida o menoscabe la labor policial.
 2. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraoculares. Cualquier tipo de cirugía intraocular.
 3. Exoftalmos.
 4. Glaucoma.
 5. Dacriocistitis aguda y crónica.
 6. Defectos y deformidades palpebrales que afecten la función palpebral implicando la visión o por exposición del globo ocular. Ptosis. Ectropion. Entropion. Blefaroespasmos.
 7. Conjuntivitis crónicas. Pterigión de marcado desarrollo.
 8. Escleritis y epiescleritis.
 9. Queratitis. Herpes corneal. Leucomas corneales centrales y periféricos. Estafilomas, distrofias y ectasias corneales congénitas y adquiridas. Queratocono. Trasplante corneal y anillos intraestromales corneales.
 10. Técnicas de corrección refractiva: se deberá considerar este apartado en función del resultado de la cirugía refractiva corneal, y habiéndose realizado la cirugía al menos 60 días antes del reconocimiento. No se admitirán lentes fáquicas.
 11. Uveítis. Iridociclitis.
 12. Luxaciones, subluxaciones y ectopias del cristalino. Cataratas y opacidades que afecten a la visión. Afaquia. Pseudoafaquia.
 13. Alteraciones vitreoretinianas degenerativas, inflamatorias, tumorales o traumáticas del fondo de ojo que produzcan trastornos funcionales o sean de mal pronóstico. Cualquier cirugía vitreoretiniana.
 14. Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica.
 15. Estrabismo. Diplopía. Nistagmus. Heterotropía. Motilidad ocular extrínseca anormal.
 16. Visión cromática. No se admitirán discromatopsias, determinadas mediante las tablas de Ishihara u otros medios diagnósticos.
 17. Defectos en el campo visual debido a enfermedades oculares, del sistema nervioso central o traumas.
 18. Agudeza visual lejana: la exigencia de agudeza visual será la siguiente: agudeza visual mínima exigida sin corrección: 0,6 en cada ojo, medición individual.
- J. Otorrinolaringología
1. Afecciones congénitas o adquiridas de la pirámide y fosas nasales, boca, faringe, laringe y oído, que perturben la función respiratoria, fonatoria o auditiva.
 2. Rinitis alérgica, simple, atrófica o hipertrófica, que limite la actividad física. Anosmia y parosmia.
 3. Perforaciones del tabique nasal, excepto las de origen traumático, mínimas y asintomáticas.
 4. Sinusopatías comprobadas mediante radiología simple.
 5. Disfonías permanentes que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de la comunicación verbal. La disartria será considerada como causa de exclusión.
 6. Anomalías de la motilidad laríngea que provoquen trastornos ventilatorios permanentes.
 7. Enfermedad recurrente del oído medio, así como las consecutivas a procesos obstructivos tubáricos.
 8. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.
 9. Afecciones del oído de importancia pronóstica o que perturben la función auditiva por debajo de los mínimos exigidos.
 10. Hipoacusias: pérdidas auditivas sin corrección por encima de 35 db entre 500 y 3000 Hz y de 45 db a partir de 4000 Hz. Medidos en cada oído de forma individual mediante audiómetro tonal.

11. Alteraciones anatómicas y fisiológicas que supongan un Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS o SAHS).

K. Aparato urogenital

1. Nefropatías y cistopatías, insuficiencia renal aguda o crónica.
2. Ausencia anatómica o funcional de un riñón.
3. Litiasis con afectación endocrina o alteración de la función renal.
4. Fístulas urinarias. Incontinencia o retención de orina.
5. Alteraciones analíticas significativas de la orina.
6. Epispadias. Hipospadias perineal, escrotal o peneano.
7. Orquitis u orquiepididimitis no tratadas, recidivantes o resistentes al tratamiento.
8. Hidrocele o varicocele de relevancia clínica.
9. Prolapsos genitales.
10. Infecciones genitales no tratadas, recidivantes o resistentes al tratamiento.
11. Endometriosis.
12. Hipertrofia de mama u otra patología mamaria que interfiera con las funciones policiales, la uniformidad o equipación de seguridad policial.
13. Varicosidades genitales significativas.
14. Fístulas rectovaginales y vesicovaginales.

L. Sangre y órganos hematopoyéticos

1. Afecciones hematológicas que limiten las funciones policiales.
 2. Anemias y leucopenias. Trombocitopenias. (Medidos en analítica y sistemático de sangre).
 3. Síndromes mieloproliferativos y mielodisplásicos.
 4. Hemoblastosis. Leucosis.
 5. Linfomas. Mielomas.
 6. Trastornos de la hemostasia y coagulación.
 7. Hemoglobinopatías con repercusión funcional o importancia pronóstica.
 8. Inmunodeficiencias que menoscaben la capacidad para el normal desarrollo de las funciones policiales, evaluados de forma individualizada y con informe emitido por la persona asesora médica designada.
 9. Alteraciones analíticas significativas en sangre. cve: BOE-A-2021-7842 Verificable en <https://www.boe.es>
- ✓ ...puedes realizar periódicamente **Módulos Estratégicos de Evaluación** de forma completamente gratuita. Este módulo es una réplica exacta de todos y cada uno de los exámenes que tendrás que superar a lo largo de la oposición.
 - ✓ ...desde el inicio del curso, cíclicamente iremos haciendo llegar a los alumnos **Test de Control** de diferentes niveles para valorar sus conocimientos.
 - ✓ ...somos los únicos que todos nuestros cuestionarios (ya sean test por niveles, de control, parciales, ó simulacros de examen) incluyen en el solucionario el **razonamiento de las respuestas** con el fin de facilitar el estudio y aprendizaje a nuestros alumnos de las diferentes materias.
 - ✓ ...a diferencia de otras academias, la mayor parte del **material** entregado en clase **se lo pueden llevar los alumnos a casa** para su revisión y utilización personal.
 - ✓ ...nuestro **temario** está **adaptado y actualizado** según la tendencia de preguntas realizadas en las últimas convocatorias con el fin de que el alumno pueda optimizar su rendimiento focalizando el estudio en lo más relevante.
 - ✓ ...en las últimas convocatorias, nuestro **temario** ha abarcado más del **90%** de las preguntas objeto del examen de conocimientos de la oposición.
 - ✓ ...gracias al compromiso que adquirimos con nuestros alumnos, les remitimos **actualizaciones continuas y gratuitas** en base a las últimas modificaciones legislativas: nuestros alumnos reciben de primera mano información detallada sobre las materias afectadas objeto de la oposición.

- ✓ ...entregamos **material adicional** como resúmenes, esquemas, anexos, tablas comparativas... etc., que sirven de apoyo y facilitan la comprensión de conceptos para nuestros alumnos.
- ✓ ...proporcionamos información interactiva en **presentaciones didácticas** para que los alumnos puedan interactuar con el docente y aclarar conceptos.
- ✓ ...además, y de forma totalmente **gratuita**, nuestros alumnos accederán a nuestra **plataforma online donde se sube de forma constante test, esquemas, actualizaciones, material de ortografía y psicotécnicos....**
- ✓ Nuestro temario está continuamente **actualizado y adaptado** a la tendencia de preguntas realizadas en las **últimas convocatorias** con el fin de que el alumno pueda optimizar su rendimiento focalizando el estudio en lo más relevante.

Prueba de ortografía: Porque...

- ✓ ...respecto a esta prueba, se llevará a cabo un **entrenamiento exhaustivo** para la preparación de la misma de cara a la siguiente convocatoria.
- ✓ ...al igual que ocurre en psicotécnicos, la preparación de la prueba de ortografía se realizará en el aula presencial, y se complementará y reforzará de forma **totalmente gratuita para nuestros alumnos** en el curso de optimización.

Prueba de psicotécnicos: Porque...

- ✓ ...como todos los años, la dinámica del curso de cara a la preparación de esta materia para la siguiente convocatoria será la de **analizar de forma exhaustiva la prueba acaecida en la convocatoria vigente** para realizar una preparación específica y acorde con la misma.
- ✓ ...el entrenamiento en pruebas psicotécnicas llevado a cabo en el aula presencial se complementará y reforzará de forma **totalmente gratuita para nuestros alumnos** en el curso de optimización.

Pruebas físicas. Polideportivo: Porque...

- ✓ ...las distintas pruebas físicas se realizarán en las pistas de un polideportivo de Getafe cercano al centro de formación.
- ✓ ...se realizan entrenamientos concretos y exhaustivos con un **circuito propio** con el fin de que dichas pruebas se aproximen a la realidad contextual en las que habrán de ejecutarse en la fase de la oposición correspondiente
- ✓ ...periódicamente se realizan pruebas de simulación del examen, emulando la realización y exigencia del examen oficial.
- ✓ ...se realizarán **6 horas de entrenamiento semanales** monitorizados **en todo momento por un entrenador titulado**.

Pruebas físicas. Gimnasio: Porque...

- ✓ ...además de la preparación en el polideportivo, nuestros alumnos cuentan con acceso a una **sala de gimnasio** para realizar la preparación específica de las pruebas que componen la oposición, atendidos **en todo momento por un entrenador titulado**.

Prueba opcional de idioma: Porque...

- ✓ ...la prueba opcional de idioma es preparada por nuestro equipo docente a través de la plataforma online habilitada a tal efecto para nuestros alumnos **de forma totalmente gratuita**.

Prueba de personalidad: Porque...

- ✓ ...tenemos **un altísimo índice de aprobados** en esta prueba.
- ✓ ...el departamento de psicología se pondrá inmediatamente en contacto con nuestros alumnos para la preparación de la prueba de personalidad, teniendo en cuenta que la tercera fase del proceso selectivo incluye la cumplimentación de un cuestionario biográfico (BIODATA) y la entrevista personal.
- ✓ ...la preparación de la prueba de personalidad comprenderá un número de horas lectivas a determinar, distribuidas en charlas grupales y entrevistas individuales, siempre teniendo en cuenta que dicha preparación será intensiva y exhaustiva, **sin coste adicional** para nuestros alumnos.

Profesorado: Porque...

- ✓ ...el Director de formación es experto en Seguridad Pública y Privada.
- ✓ ...el Jefe de estudios es Psicopedagogo especialista en oposiciones.
- ✓ ...el profesorado es altamente cualificado y perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Orientación y apoyo psicopedagógico: Porque...

...disponemos de un departamento especializado en orientación académica cuyas funciones principales son:

- ✓ Prestar ayuda a los/as alumnos/as en la elaboración y búsqueda de documentación complementaria, tales como lecturas de textos de apoyo, y realización de esquemas y resúmenes del temario de la oposición.
- ✓ Simulación de pruebas objetivas de exámenes, evaluación y sugerencias en la realización de los mismos.
- ✓ Ayuda y facilitación de estudio. Técnicas y estrategias más adecuadas, como temporización, métodos adecuados y eficaces.

Atención personalizada: Porque...

... el alumno tendrá trato directo con el personal docente, los coordinadores de área, y el personal de administración, a quienes podrá dirigirse en todo momento para realizar consultas, aclaraciones, solicitud de apoyo psicopedagógico, o cualesquiera otras cuestiones relacionadas con su preparación. Las distintas funciones de cada responsable se pueden consultar en el tablón de avisos general o en la secretaría de seguridad.

2. CALENDARIO Y HORARIOS CURSO 2020/2021

GRUPO MAÑANA 1 (GM1):

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	TEMARIO Y PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	08:15-11:15
MARTES	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30
MIÉRCOLES	TEMARIO Y PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	08:15-11:15
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	08:15-11:15
	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30

GRUPO MAÑANA 3 (GM3) (01/09/2020)

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	TEMARIO/PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	11:45-14:45
MARTES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
MIÉRCOLES	TEMARIO/PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	11:45-14:45
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	11:45-14:45
	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30

GRUPO MAÑANA 4 (GM4) (15/09/2020)

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	TEMARIO Y PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	08:15-11:15
MARTES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
MIÉRCOLES	TEMARIO Y PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	08:15-11:15
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	08:15-11:15
	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30

GRUPO MAÑANA 5 (GM5) (01/04/2021)

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
MARTES	TEMARIO Y PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	08:15-11:15
MIÉRCOLES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
JUEVES	TEMARIO Y PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	08:15-11:15
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	08:15-11:15
	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30

GRUPO TARDE 1 (GT1):

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	TEMARIO Y PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	19:15-22:15
MARTES	PRUEBAS FÍSICAS	19:00-21:00
MIÉRCOLES	TEMARIO Y PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	19:15-22:15
JUEVES	PRUEBAS FÍSICAS	19:00-21:00
VIERNES(alternos)	TEMARIO/PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	19:15-22:15
	PRUEBAS FÍSICAS	19:00-21:00

GRUPO TARDE 3 (GT3) (15/09/2020)

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	PRUEBAS FÍSICAS	19:00-21:00
MARTES	TEMARIO Y PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	19:15-22:15
MIÉRCOLES	PRUEBAS FÍSICAS	19:00-21:00
JUEVES	TEMARIO Y PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	19:15-22:15
VIERNES(alternos)	TEMARIO Y PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	19:15-22:15
	PRUEBAS FÍSICAS	19:00-21:00

GRUPO TARDE 4 (GT4):

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	PRUEBAS FÍSICAS	19:00-21:00
MARTES	TEMARIO Y PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	15:45-18:45
MIÉRCOLES	PRUEBAS FÍSICAS	19:00-21:00
JUEVES	TEMARIO/PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	15:45-18:45
VIERNES(alternos)	PRUEBAS FÍSICAS	19:00-21:00
	TEMARIO/PSICOTECNICOS/ORTOGRAFÍA	15:45-18:45

Las clases de Temario y Psicotécnicos/Ortografía se impartirán según lo establecido en el calendario lectivo que se facilitará previamente a los alumnos.

Para más información sobre las pruebas físicas contactar con Javier Salazar (jsalazar@asm-formacion.com).

3. CURSO PROGRESIVO Y CLASES DE REFUERZO

Nuestro curso es progresivo intensificando las explicaciones a medida que se aproxima el examen correspondiente.

Además, tenéis a vuestra disposición clases de **refuerzo de matemáticas** para acometer de forma eficiente las cuestiones que sobre las materias nos planteen el día del examen, siendo las mismas a través de videoconferencias grabadas que se pueden visualizar en el curso de optimización de la plataforma.

El contenido de estas clases irá destinado a adquirir seguridad y rapidez a la hora de realizar operaciones con: números enteros, decimales, fracciones, raíces cuadradas, ecuaciones, despeje de una incógnita, notación científica, etc. siendo el objetivo única y exclusivamente, la resolución de los distintos ejercicios que serán motivo de examen en la próxima convocatoria.

4. PLATAFORMA ON LINE (CURSO DE OPTIMIZACIÓN)

Los alumnos del curso tendrán acceso a la plataforma del "Curso de Optimización" gratuitamente, en la que, en modalidad online, se refuerzan los contenidos impartidos en clase presencial: temario, psicotécnicos, idioma, etc. Disponible acceso multidispositivo a través del Código QR.

Sin olvidar que el curso es eminentemente presencial, el Departamento de Acción Tutorial ha diseñado esta plataforma online dinámica y atractiva, en la que se incluye material didáctico de refuerzo y optimización, y que está disponible para nuestros alumnos las 24 horas del día.

5. CLASES DE INGLÉS

De cara a la prueba voluntaria de idioma, la academia ha programado clases de refuerzo de inglés que se adaptan a los horarios de la oposición, de esta forma, los interesados en asistir pueden optimizar el aprendizaje en esta materia.

El contenido de estas clases va destinado a adquirir seguridad y rapidez a la hora de responder el test de idioma, siendo el objetivo única y exclusivamente la resolución de las distintas preguntas que serán motivo de examen en la convocatoria.

Los horarios que a continuación se exponen son los que quedan disponibles para aquellos opositores que estén interesados en matricularse a estos cursos:

GRUPOS	DIAS	HORARIO
GRUPO 1	Lunes y miércoles	De 09.45 a 11.15 h
GRUPO 2	Lunes y miércoles	De 11.45 a 13.15 h
GRUPO 3	Martes y jueves	De 09.45 a 11.15 h
GRUPO 4	Martes y jueves	De 11.45 a 13.15 h
GRUPO 5	Lunes y miércoles	De 17.30 a 19.00 h
GRUPO 6	Lunes	De 19.15 a 22.15 h
GRUPO 7	Martes y jueves	De 17.15 a 18.45 h
GRUPO 8	Jueves	De 19.15 a 22.15 h

6. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO OPOSICION CNP

Los precios establecidos para nuestros alumnos serán mensuales.

MATRICULA DEL CURSO	GRATUITA
ACTUALIZACIONES Y MATERIAL DE APOYO	GRATUITO (*)
ACCESO A CURSO DE OPTIMIZACION ONLINE Y APP MÓVIL	GRATUITO (*)
CLASES DE INGLÉS	35 € / mes
MENSUALIDAD PRESENCIAL (<i>Preparación integral de todas las pruebas</i>)	99,50 € / mes
MENSUALIDAD AULA VIRTUAL (videoconferencias a través de la plataforma zoom)	79,90 € / mes
MENSUALIDAD SOLO PRUEBAS FISICAS	38 € / mes (**)
PRECIO DEL TEMARIO	100 € / un solo pago (***)

(*) Para aquellos alumnos con matrícula vigente en el curso.

(**) Para aquellos alumnos que únicamente deseen prepararse con nosotros las pruebas físicas.

(***) Los temarios están elaborados por nuestro Equipo Docente y su adquisición no es obligatoria, aunque sí recomendable

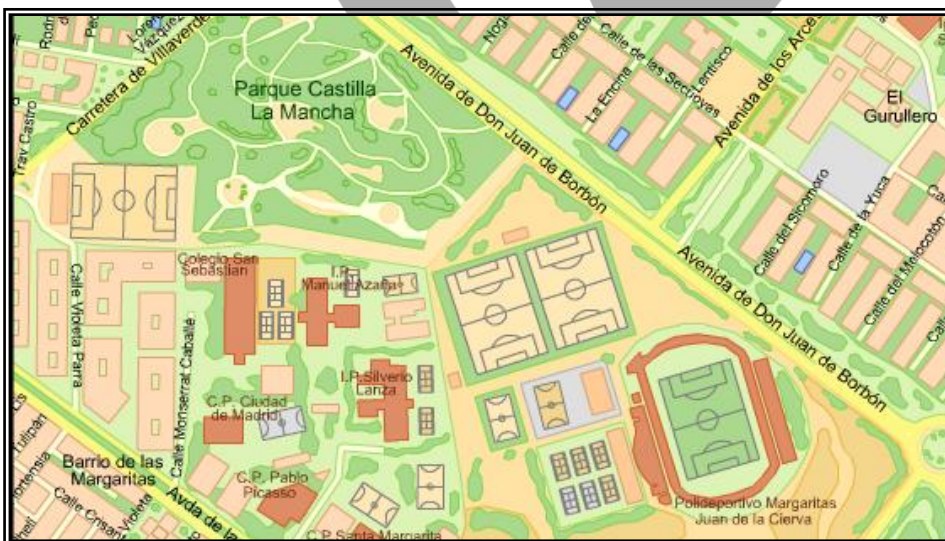
7. SITUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA

Avenida de Don Juan de Borbón, s/n

28903 Getafe (Madrid)

Metro Sur: Estación Juan de la Cierva.



8. COORDINACIÓN DEL CURSO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN TUTORIAL

Puedes contactar con el Coordinador del Curso en la siguiente dirección de correo: coorcnpbspr@asm-formacion.com

Puedes contactar con la Secretaría del centro por teléfono en el **91 696 69 44 (marcando la opción 1)**.

9. CENTRO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Centro de Estudios Santa María está homologado por el Ministerio del Interior para impartir **cursos en Seguridad Privada**. Autorización: 29-09-2003. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil

10. OTRAS VENTAJAS POR SER ALUMNO DE LA ACADEMIA SANTA MARIA

Como alumno de la Academia Santa María puedes beneficiarte de algunas de las ofertas que a continuación se detallan:

➤ **CLINICA DENTAL ARGAZ**, oferta de servicios y descuentos:

- Descuento de 10% sobre todos los tratamientos clínicos.
- Descuento del 15% sobre los tratamientos de prótesis.
- Consultar servicios gratuitos.

(Puedes pedir información en la C/Bretón de los Herreros nº 7, Madrid, tlf: 915937665)

➤ **CLINICA OFTALMOLOGICA CORO**, se establecen los siguientes servicios:

- Cirugía Lasik: 27% de descuento
- Cirugía eliminación de vista cansada 15% descuento
- Consultas oftalmológicas, 62% descuento.

(Puedes pedir información en la C/San Bernardo nº83, Madrid, tlf: 914450909)

➤ **CLINICA VIJMAR**, se acuerda un precio de 16 euros para los reconocimientos médicos generales.

(Puedes pedir información en la C/Madrid nº25, Getafe, tlf:916810119)

➤ **AUTOESCUELA SAN JOSE**, con un descuento de hasta el 20% en los diferentes permisos.

(Puedes pedir información en la C/Rayo nº49, Getafe, tlf: 916954879)

➤ **GIMNASIOS IMPERIAL**, 20% sobre las tarifas vigentes.

(Puedes pedir información en la C/Alvaro de Bazán nº4, Getafe, tlf: 916650453 o en la C/Villaverde nº33, Getafe, tlf: 916826676)

➤ **TALLER MECANICO BOSCH GETAUTO**, consultar descuentos.

(Puedes pedir información en la C/Edison nº43, Getafe, tlf: 916835976)

➤ Si perteneces al **Sindicato Unificado de Policía (SUP)** o a la **Asociación de Futbolistas Españoles**, consultar las condiciones especiales en la Secretaría de la Academia.

MATRÍCULA GRATUITA